

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

MORALEJA DE ENMEDIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio del presente, se pone en conocimiento general, que por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2016 se ha aprobado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la designación con carácter permanente de los siguientes miembros de las Mesas de Contratación Permanente, a celebrar en el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio:

- Presidente titular: alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.
- Presidente suplente: tercer teniente de alcalde y concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.
- Vocal titular: secretario general del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, funcionario con habilitación de carácter estatal.
- Vocal suplente: funcionario del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio que le sustituya.
- Vocal titular: interventora municipal del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, funcionario con habilitación de carácter estatal.
- Vocal suplente: funcionario del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio que le sustituya.
- Vocal titular: tesorera municipal del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, funcionaria municipal.
- Vocal suplente: funcionario del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio que le sustituya.

Los titulares serán sustituidos por los respectivos suplentes en caso de ausencia, sin necesidad de nombramiento previo.

Todo ello, sin perjuicio de que la Mesa de Contratación Permanente pueda incorporar los asesores que estime conveniente, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

Segundo.—Dejar sin efecto la designación de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente aprobada por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 19 de agosto de 2015 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 263, de fecha 5 de noviembre de 2015.

Tercero.—Notificar el acuerdo adoptado a los interesados.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” de la página web del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio para conocimiento general, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 21 del Real Decreto 817/2007, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Moraleja de Enmedio, a 7 de abril de 2016.—La alcaldesa, María del Valle Luna Zarza.

(03/13.191/16)

